

EL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD HABITALIA DESARROLLOS S.A.S.

El Liquidador de la **SOCIEDAD HABITALIA DESARROLLOS S.A.S.** entidad identificada con el NIT 900.598.398-7, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 357 del 18 de noviembre de 2020 expedido por el Municipio de Armenia y Resolución 003 de 25 de enero de 2022 aclarada mediante Resolución 028 de 11 de febrero de 2022 proferida por el Subdirector del Departamento Administrativo de Planeación Nacional.

AVISA

A los promitentes compradores del EDIFICIO HABITAT RESIDENCIAL ETAPA II que el pasado 11 de febrero de 2022 se inició con el proceso de escrituración de los bienes inmuebles conforme a lo decidido en la Resolución 006 de 2021 proferida por el Agente Interventor.

Que el pasado del 20 de abril de 2022 se informó por parte de Notaría Quinta de la ciudad de Armenia que algunos de los poderes allegados por parte de la Fiduciaria se encontraban con errores aritméticos, en ese sentido, la Fiduciaria tendrá que efectuar las correcciones correspondientes y enviar los nuevos poderes.

En virtud de lo anterior, se debe aplazar la fecha para la firma de las escrituras de JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ - AMANDA GARCÍA GARCÍA, GUSTAVO ADOLFO ORTEGÓN y ALBA ROCIO VELASCO ACOSTA, y por lo tanto, en los próximos días se informará la nueva fecha para dicho trámite.

En el caso de la señora NUBIA SÁNCHEZ ARIAS solo se realizará la escritura sobre los inmuebles 280-223155 y 280-222942.

Bogotá D.C. 21 de abril de 2022.

Firmado en Bogotá D.C